APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL

DECRETO Nº 3878

Chillán Viejo, 23 NOV 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra ll, el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 22 de enero de año 2009 con el Sr. Manuel Frías Aguilera, en virtud del cual se arrienda en retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar adecuado cumplimiento a las funciones municipales, en este caso mantener un corralón municipal.
2. Decreto Alcaldicio Nº 254 del 29 de enero de 2010, que aprueba contrato arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 de diciembre de 2015, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. Decreto Alcaldicio Nº 195 del 18 de enero de 2016, que aprueba prórroga contrato de arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
5. Los años de trabajo conjunto con don Manuel Frías Aguilera, sin que se hayan presentado inconvenientes en el desarrollo del contrato.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Renovación automática del Contrato como sigue:

En Chillán, a 23 de Noviembre de 2016, comparece por una parte "El Arrendador", don **MANUEL FRÍAS AGUILERA**, Cédula de Identidad [redacted], domiciliado en [redacted], Rol avalúo N° 2202-229, Chillán Viejo y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde(s) don ULISES AEDO VALDES, Cédula de Identidad [redacted], domiciliado en Calle Serrano Nº 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por Contrato de Arrendamiento del 22 de Enero de 2010 y Anexo de Contrato del 22 de Enero del 2015, don **Manuel Frías Aguilera** y **la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, establecen que se arrendó el retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo, por un plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos con acuerdo de las partes.

SEGUNDO: Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen en prorrogar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

1. Periodo de arriendo será desde el 24 de Noviembre de 2016 al 23 de Noviembre de 2017
2. El valor del arriendo será de **$407.192.-** (cuatrocientos siete mil ciento noventa y dos pesos) mensuales, reajustados de acuerdo a la variación del IPC.

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 22 de Enero de 2010, en todas sus partes.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.09.001, "Arriendo de terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/jmv
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Transito, Juzgado Policía Local, Daf, Encargado Corralón Municipal, Interesado

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MANUEL FRÍAS AGUILERA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 23 de Noviembre de 2016, comparece por una parte "El Arrendador", don **MANUEL FRÍAS AGUILERA**, Cédula de Identidad [redacted]2, domiciliado en [redacted], Rol avalúo N° 2202-229, Chillán Viejo y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde(s) don ULISES AEDO VALDES, Cédula de Identidad [redacted], domiciliado en Calle Serrano Nº 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por Contrato de Arrendamiento del 22 de Enero de 2010 y Anexo de Contrato del 22 de Enero del 2015, don **Manuel Frías Aguilera** y **la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, establecen que se arrendó el retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo, por un plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos con acuerdo de las partes.

SEGUNDO: Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen en prorrogar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

1. Periodo de arriendo será desde el 24 de Noviembre de 2016 al 23 de Noviembre de 2017
2. El valor del arriendo será de **$407.192.-** (cuatrocientos siete mil ciento noventa y dos pesos) mensuales, reajustados de acuerdo a la variación del IPC.

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 22 de Enero de 2010, en todas sus partes.

Arrendador
Manuel Frías Aguilera
C.I. [redacted]

ALCALDE(S)

Arrendatario
Municipalidad de Chillán Viejo
Rut: 69.266.500-7
p/p Alcalde (s)
Ulises Aedo Valdes
CI. 09.756.890-1